

ACTA DE LA SESIÓN TELEMÁTICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO CELEBRADA EN FECHA 5 DE JUNIO DE 2020.

En Villa del Río, a cinco de junio de dos mil veinte. Siendo las nueve horas, se reúnen por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley de Bases del Régimen Local y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Monterroso Carrillo, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, al objeto de celebrar sesión, en primera convocatoria, con la asistencia telemática de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Antonio Carabaño Agudo, D^a. María José Jurado Pescuezo, D. Ginés Delgado Cerrillo y D^a. María Tabares Ramírez.

Asiste también D^a. Guadalupe Vivar Rael, Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores e Igualdad, para que informe de los asuntos de su competencia.

Asiste de forma telemática la Secretaria General de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto.

Se da cuenta, en primer lugar, de la reunión deliberante telemática celebrada el día 4 de junio de 2020, habiendo sido convocados todos los Concejales con Delegación.

En la referida sesión deliberante de la Junta de Gobierno Local, se informaron los asuntos que van a ser tratados seguidamente, procediéndose a elevar a la Alcaldía dictamen para que se resuelvan en el sentido que a continuación se expresa:

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (22/05/2020).

No habiéndose formulado observaciones, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior, que poseen en borrador.

2º.-INFORME SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LAS ÁREAS CON DELEGACIÓN.

Pide la palabra D^a M^a José Jurado Pescuezo para exponer que, en relación con la petición recibida por parte de la Peña del Real Madrid de la localidad, la reunión deliberante mantenida por todos los concejales del Equipo de gobierno, en el día de ayer, acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

- comunicar a todas las Peñas existentes en la localidad, que podrán proceder a la apertura de sus instalaciones, siempre con total respeto a





AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

las normas de seguridad establecidas por las autoridades sanitarias, como distancia social, uso de hidrogeles virucidas, aforo máximo permitido en cada fase de la desescalada...etc.

- No autorizar la instalación de veladores en la vía pública, pues no son compatibles con su actividad autorizada.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local por unanimidad aprueban los anteriores acuerdos.

Continúa D^a M^a José Jurado Pescuezo exponiendo, que de conformidad con las recomendaciones de la Junta de Andalucía y demás autoridades sanitarias, en el sentido de no autorizar romerías, ferias y otros eventos multitudinarios, se van a suspender las Veladas y otros eventos que pudieran organizarse por el ayuntamiento, así como comunicar a todas las Asociaciones que no se van a autorizar la celebración de eventos multitudinarios sean lúdicos, deportivos, comerciales o de cualquier índole, en orden a cumplir las medidas de seguridad sanitarias.

Se aprueban por unanimidad los anteriores acuerdos.

Seguidamente, por D^a Guadalupe Vivar Rael se informa que, de la subvención concedida por Diputación del PLAN CORDOBA 10, se aumenta en 20000 euros la partida del programa de empleo social, lo que supone aumentar en 32 contratos más los previstos. Igualmente informa sobre el reparto de alimentos, se ha aumentado el número de familias destinatarias, alcanzando en la actualidad 86, 238 personas, estando previsto que para el próximo reparto aumente a 92 las familias que los recibirán.

Por lo demás, continúa informando que va a reincorporarse la plantilla de servicios sociales comunitarios, paulatinamente, y cuando se ultimen los trabajos de adaptación de las oficinas a las nuevas medidas de seguridad y salud, por la emergencia covid, por parte del ayuntamiento, que será lo antes posible.

Para finalizar su intervención, pide que el destino de los fondos de ayudas que están previstas por las distintas Administraciones sea preferentemente a planes de empleo, con lo que se manifiestan de acuerdo el resto de miembros de la Junta de Gobierno Local.

3º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

5B97 8312 C791 C727 7324



5B978312C791C7277324

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 5/6/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/6/2020



Dándose por enterados los miembros asistentes a la Junta de Gobierno de todos los temas tratados, y no habiendo más asuntos, por Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos del día de su comienzo, y para constancia de todo lo tratado y acordado, se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

DOY FE.
LA SECRETARIA GENERAL
(fecha y firma electrónica)

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

5B97 8312 C791 C727 7324



5B978312C791C7277324

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 5/6/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/6/2020